

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1639.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
-DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
-DEMANDADO: ISMAEL QUILINDO YATACUE
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00273-00.

VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito que antecede, y en el entendido de que no fue posible notificar al demandado en las direcciones aportadas en el libelo de la demanda, el Juzgado obrando de conformidad con los artículos 108 y 293 del C. G. del P.,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR el emplazamiento del demandado ISMAEL QUILINDO YATACUE para que comparezca al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, a notificarse del auto de MANDAMIENTO DE PAGO No. 1605 del 20 de mayo del 2019, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que en su contra le adelanta el BANCO DE AGRARIO DE COLOMBIA S.A, radicado bajo el No. 760014003-002-2019-00273-00

Para tal fin, regístrese en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con la indicación que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicado en esta base de datos y con la advertencia que se le designará curador ad litem sino comparece dentro de dicho término.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA